



LIGA LOCAL DE FÚTBOL SALA

BASES DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

TEMPORADA 2024/2025

CAPÍTULO I. OBJETO.

Artículo 1.

Las presentes bases de competición y reglamento disciplinario tienen por objeto la regulación de la competición de la Liga Municipal de Fútbol Sala de Úbeda, de carácter local, no federado y no profesional, organizada por el Ayuntamiento de Úbeda.

CAPÍTULO II. PARTICIPANTES.

Artículo 2. Comité técnico organizador.

El Comité técnico organizador tendrá las funciones de la organización técnica de las jornadas de juego y de la aplicación del régimen disciplinario contenidos en el presente documento. El resto de responsabilidades de la competición corresponderán al Ayuntamiento de Úbeda.

Estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente. El Concejal de Deportes o el trabajador municipal en quien éste delegue.
- Secretario.
- Un representante de los árbitros.
- Un trabajador del Servicio Municipal de Deportes.
- Un representante de los delegados de equipo que se incorporará al Comité tras su elección por parte de los mismos.

Se designa al Club Deportivo Úbeda Viva, como único club local con grupos y equipos de Fútbol Sala, para la colaboración en la organización técnica de la liga. El Secretario y el representante de los árbitros serán designados por el Ayuntamiento de Úbeda a propuesta del Club Deportivo Úbeda Viva.

Artículo 3. Árbitros, actas y mesa de anotadores.

- 1.- Los árbitros para cada jornada serán designados por el Comité organizador. Cada árbitro aportará un anotador a su partido que actuará como juez de mesa.
- 2.- Las actas deberán recoger lo acontecido en cada partido. El Comité técnico se basará en ellas para validar resultados y para las decisiones de régimen

disciplinario. Los árbitros podrán realizar un anexo en las veinticuatro horas siguientes a la conclusión del partido.

3.- Los delegados deberán asegurarse de la correcta inscripción de jugadores en el acta, así como de la veracidad de los documentos aportados. Se podrá inscribir en acta a jugadores hasta antes del inicio de la segunda mitad de cada partido.

4.- El juez de mesa debe presentarse con 15 minutos de antelación a cada partido para preparar los materiales y el acta. Su labor es la de controlar el marcador y el acta para auxiliar al árbitro. Al finalizar debe firmar el acta con el árbitro y los delegados de los equipos que han jugado el partido. Son los responsables de balones, petos y actas, así como de recoger el material y entregárselo al personal de las instalaciones, al comenzar y finalizar la jornada.

Artículo 4. Equipos y jugadores.

1.- Cada equipo dispondrá de un delegado, que actuará de representante del mismo, y podrá ser también jugador.

2.- Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 10 jugadores y un máximo de 18.

3.- No se podrán inscribir jugadores federados.

4.- Un jugador debe cumplir, primero ser mayor de 16 años y segundo haber nacido o estar empadronado en el Ayuntamiento de Úbeda. Se permitirá la participación de un máximo de cinco jugadores por equipo que no cumplan con el segundo requisito.

5.- Sólo en el momento de terminar la primera vuelta, los equipos disponen de tres días para solicitar alterar su composición, circunstancia que será estudiada y aprobada total o parcialmente por la organización. Estarán exentos de esta norma los equipos que, por lesión grave y/o de larga duración, decidan solicitar sustituir a un jugador lesionado por uno nuevo. Para ello, deberán presentar la debida justificación médica.

6.- Los equipos participantes podrán adquirir denominaciones de empresas, permitiéndose en ese caso la doble denominación de la empresa y del grupo.

Artículo 5. Asamblea general.

1.- Se organizará una reunión para exponer y consensuar con todos los interesados la presente normativa.

2.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, se comunicará a los equipos solicitantes su aceptación, y se citará una sesión de asamblea organizativa a fin de exponer a los inscritos el sistema de competición definitivo y de elegir, entre los delegados de los equipos, el representante que formará parte del Comité técnico organizador.

3.- A petición de los equipos, podrá convocarse asamblea general, si se registra una solicitud de la mitad más uno de los inscritos.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Artículo 6. Liga regular.

La competición se realizará en formato de liga a dos vueltas con doce equipos. Corresponderá a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Úbeda la decisión al respecto.

Artículo 7. Criterios de clasificación.

1.- La puntuación atribuida a los equipos en cada partido será la siguiente:

- Por cada partido ganado, 3 puntos.
- Por cada partido empatado, 1 punto.
- Por cada partido perdido, 0 puntos.

2.- Criterios que se aplicarán en caso de empate a puntos en la clasificación:

- Primero, el resultado del enfrentamiento directo entre ambos equipos.
Si el empate persistiera se aplicará por orden los criterios que a continuación se expresan.
- Segundo, la diferencia de goles entre ambos equipos.
- Tercero, el mayor número de goles a favor.
- Cuarto, el menor número de goles en contra.
- Quinto, el menor número de tarjetas amarillas.

3.- Equipos retirados o excluidos. El equipo que se retire o hubiera sido sancionado con su expulsión por parte de la Organización durante la primera

vuelta, no puntuará a favor ni en contra de los demás, a efectos generales de la clasificación de todos ellos. Si sucediera este mismo hecho durante la segunda vuelta, se respetará la puntuación y los goles obtenidos al resto de equipos hasta el término de la primera vuelta.

Artículo 10. Horarios de juego.

- 1.- El horario de juego será el designado por el Comité técnico. Se intentará fijar los partidos de forma habitual durante los fines de semana. En caso de precisarse determinar la celebración de algún encuentro de lunes a viernes, sería en horario no laboral.
- 2.- En el supuesto de que un equipo no pudiera disputar un partido, deberá presentar las causas justificadas, y podrá solicitar el cambio del mismo. Para ello tendrá que abonar una tasa extraordinaria de 10 euros. Esta posibilidad la puede ejercer un equipo como máximo una vez por vuelta.
- 3.- Se podrá permitir el cambio de partidos entre dos equipos, previo acuerdo entre los mismos. Esta posibilidad la puede ejercer un equipo como máximo una vez por vuelta.
- 4.- En caso de lluvia intermitente, un representante de cada equipo dialogará con el árbitro sobre dicha circunstancia, correspondiendo a este último la decisión sobre la suspensión del partido.

CAPÍTULO IV INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Artículo 11.

- 1.- El lugar de juego serán las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Úbeda.
- 2.- Cada equipo tendrá asignado un vestuario para cada partido.
- 3.- Cada participante se hará cargo del buen uso del equipamiento y de las instalaciones municipales, responsabilizándose, en un primer momento, personalmente, de cualquier deterioro producido. En caso de la omisión de este deber, será el equipo sobre quien recaiga esta responsabilidad.

CAPÍTULO V INSCRIPCIÓN.

Artículo 12.

- 1.- El hecho de solicitar participar en la liga supondrá la aceptación de las normas contenidas en el presente documento y cuantas otras puedan surgir en el ejercicio de las funciones del Comité técnico.
- 2.- El Comité técnico organizador podrá aceptar o declinar una solicitud de participación.
- 3.- Los equipos se inscribirán en “La Central” hasta el 8 de Octubre de 2024.
- 4.- El precio a abonar por cada equipo será de 15 € por partido, de los que 150 € se entregarán al comienzo y el resto antes del 31 de enero de 2024. Se aplicarán las mismas condiciones económicas para la copa.
- 5.- Los equipos prestarán al comienzo una fianza de 100 € para garantizar el correcto comportamiento de los jugadores, así como el buen uso de las instalaciones. En caso de pérdida de la fianza, el equipo no podrá continuar en la competición hasta que no preste una nueva.

CAPÍTULO VI REGLAMENTO DE JUEGO.

Artículo 13. Tiempo de juego.

Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos a reloj corrido, divididos en dos periodos de veinte y separados entre sí por un descanso de cinco. Como excepción, el cronómetro se detendrá siempre que el balón esté fuera del juego en el último minuto del segundo periodo.

Los equipos tendrán derecho a un tiempo muerto de un minuto de duración en cada uno de los dos periodos reglamentarios.

Artículo 14. Uniforme.

Los jugadores de un equipo vestirán durante todo el encuentro el mismo uniforme numerado, debiendo distinguirse claramente del equipo contrario, y calzarán zapatillas deportivas. El uniforme de los jugadores que actúen como porteros deberá diferenciarse claramente de la vestimenta de ambos equipos. Cuando sean coincidentes las indumentarias de los equipos contendientes, utilizará peto el equipo que aparezca como visitante.

Artículo 15. Comienzo del partido e incomparecencias.

- 1.- Los partidos comenzarán a la hora exacta establecida por la organización.
- 2.- En caso de que un equipo no cuente con los cuatro jugadores necesarios para comenzar, se concederá un tiempo de cortesía de cinco minutos.
- 3.- Transcurridos los cinco minutos de cortesía, si un equipo sigue sin contar con los cuatro jugadores, se considerará como equipo no presentado, dándosele el partido por perdido, se le restarán tres puntos de la clasificación y perderá la fianza.
- 4.- Si el hecho anterior es repetido dos veces antes de las tres últimas jornadas de liga, o en una ocasión durante las tres últimas jornadas, el equipo infractor será expulsado de la competición, tratándose así de preservar la integridad de la competición.
- 5.- Si un equipo llegara a ser expulsado de la competición solicitará su inscripción y quedará bajo el estudio y decisión del Comité técnico si los jugadores de dicho equipo podrían inscribirse en otros.
- 6.- Si una vez comenzado el juego, uno de los equipos contendientes quedase con tres jugadores o menos (ya sea por expulsión o lesión), el árbitro decretará la suspensión del partido, dando por perdido al equipo infractor. El resultado con el que se cerrará el acta será de 3-0 si hasta el momento de cometer la infracción el resultado no era favorable al equipo no infractor. En caso de que en el momento de la suspensión el resultado fuera positivo pero diferente al 3-0 antes mencionado, el equipo declarado ganador puede optar por cerrar el acta con dicho resultado. Este resultado debe darse a la hora de cerrar el acta y no podrá ser modificado con posterioridad. El equipo declarado perdedor perderá el encuentro, pero no será sancionado.
- 7.- Todo jugador inscrito en acta antes del comienzo del partido podrá participar en el partido en cualquier momento.

Artículo 16. Banquillos.

En los banquillos de equipo sólo podrán permanecer única y exclusivamente los jugadores convocados para el partido, así como el delegado de cada equipo.

Artículo 17. Trofeos y premios.

Se entregarán trofeos para los tres primeros clasificados, para el equipo menos amonestado o sancionado, para el mejor portero y para el máximo goleador.

El primer clasificado de liga y de copa obtendrá plaza garantizada para la liga de la siguiente temporada.

Al término de la competición se realizarán sorteos de material deportivo por un valor de 500 euros.

Artículo 18. Amonestaciones y sanciones.

Se establecen las siguientes amonestaciones o sanciones:

- 1.- Un partido de sanción para el jugador amonestado en cinco ocasiones.
- 2.- Un partido de sanción para el jugador que reciba doble amonestación en un partido además de ser expulsado. Las dos tarjetas amarillas no contarán para el ciclo de cinco tarjetas.
- 3.- Como mínimo un partido de sanción para el jugador que reciba una tarjeta roja, pudiendo ampliarse si el comité así lo decide tras la interpretación de las reglas de la RFAF.
- 4.- El equipo cuyo jugador infractor sea amonestado con una tarjeta amarilla deberá abonar 1 €. En caso de doble amarilla deberá abonar 3 € y de tarjeta roja se abonará 5 €. La liquidación se realizará de forma mensual. En función de la gravedad de la expulsión el Comité decidirá el importe.
- 5.- En caso de alineación indebida (incluyendo la posible alineación de un jugador federado en el momento de jugar un partido aunque perteneciera previamente al equipo), el equipo será sancionado con la pérdida de los puntos si los hubiera conseguido, la pérdida de la fianza y la no participación en los premios y trofeos. El jugador será sancionado con la imposibilidad de participar en el resto de jornadas de liga.
- 5.- Las sanciones se cumplirán en la siguiente jornada a disputar, tras el anuncio de las mismas por parte del Comité técnico. Si una sanción no se ha podido cumplir, una vez finalizada la liga, se tendrá en cuenta para la siguiente liga.
- 6.- La sanción que se imponga a un participante la cumplirá perteneciendo a su equipo o a otro con el que se pudiera inscribir.
- 7.- Clasificación de las sanciones para los equipos.

Infracciones leves. Se restará un punto de la clasificación.

- Incumplir la normativa de uniformidad.
- Participar en el partido sin acreditar la identidad.

Infracciones graves. Se restarán tres puntos de la clasificación.

- Incomparecencia.

- Retirarse del partido sin que éste haya concluido, habiendo suficientes jugadores para concluirlo.

El Comité técnico se reunirá cada lunes después de cada jornada para la toma de decisiones respecto a posibles sanciones deportivas, pudiendo hacerlo de manera telemática. El comité aplicará las sanciones siempre siguiendo las actas proporcionadas por los árbitros.

8.- Reclamaciones. Los equipos podrán formular, por escrito, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la finalización del partido las observaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas, acompañadas si hiciera falta de las pruebas pertinentes. Además disponen de veinticuatro horas para reclamar después de la sanción impuesta por la organización.

9.- Comunicaciones. La organización se encargará de mandar los horarios con la mayor antelación posible, así como de publicar en el **tablón de anuncios** del Pabellón Municipal “El Viejo” las sanciones y la clasificación con el tiempo necesario para su comunicación a todos los equipos. En caso de ser necesaria cualquier comunicación de los equipos con la organización, sólo la podrá realizar el delegado. Las sanciones se publicarán con las iniciales del jugador infractor, así como su dorsal, no incluyendo los motivos de dicha sanción.

Se aplicará el Reglamento Disciplinario de la RFAF para las sanciones no recogidas expresamente en el presente documento.

Disposiciones finales

El Comité técnico entregará a todos los equipos un ejemplar de las bases de competición y del reglamento de régimen disciplinario para su conocimiento, además de publicarlo en la web www.deporteubeda.com.

Las presentes Bases y Reglamento, anulan las anteriores y podrán ser modificadas para futuras competiciones.

La organización declina cualquier responsabilidad ante posibles lesiones o accidentes que pudieran sobrevenir durante el transcurso de la competición.

La participación en la competición supone la plena aceptación de los puntos regidos en las presentes bases.